

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE FEBRERO DEL 2006
No. 056-06

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los diecisiete días del mes de febrero del año 2006, a las 10H10 previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además el doctor Alvaro Vivanco y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 9 de febrero del 2006.
2. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE FEBRERO DEL 2006.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 9 de febrero del 2006.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO sugiere a propósito de esta Acta y de las legalizaciones que constan en las dos resoluciones, las ordenanzas que atañen al cumplimiento de obligaciones de la ciudadanía o del Municipio con la ciudadanía, sean socializadas a través de la Oficina de Comunicación, porque como en el presente caso, los ciudadanos no legalizan sus tierras porque no conocen y con esto pierde el Municipio porque no cobra los impuestos a los predios como corresponde. Mucha gente ignora y por eso no se preocupa de sus obligaciones.

EL SEÑOR ALCALDE considera oportuno el pedido por lo que dispone que por Secretaría se de cumplimiento a esta planteamiento.

El Acta es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

SEGUNDO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio No. 051-P-CMN-2006 del 30 de enero del 2006, enviado por el Consorcio de Municipios de Napo, al doctor Alfredo Palacio, Presidente de la República, suscrito por los señores: Ing. Washington Varela, Alcalde de Tena y Presidente; Sr. Rodrigo Caiza, Alcalde de Arosemena Tola y Vicepresidente; Dr. Julio Pérez, Alcalde de El Chaco y Presidente de la AME-R2; Econ. Renán Balladares, Alcalde de Quijos y Vocal; Sr. Luis Soria, Alcalde de Archidona; y, Lcdo. Max Otero, Coordinador del COMUNA, mediante el cual solicitan la terminación de la Troncal Amazónica; asignaciones para Saneamiento Ambiental, Educación, Aeropuerto de Tena, Sector Agropecuario; Donación del Impuesto a la Renta; Respeto a las Autonomías Municipales y Aprobación de los Proyectos presentados por los Gobiernos Seccionales.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE sobre el punto del otorgamiento de crédito al sector agropecuario con intereses preferenciales, a través del Banco Nacional de Fomento, señala que sería bueno establecer la cantidad y de ser posible consultar en el mismo Banco cuánto cobran de interés y cuánto es lo que se quiere que se rebaje de acuerdo al planteamiento, porque está suelto y muy general.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO considera que no se podría poner una cantidad, eso sería encerrarse uno mismo. Los intereses son a nivel nacional, por eso lo importante es que se faciliten los créditos, con todas las facilidades y de acuerdo a la capacidad de pago.

EL SEÑOR ALCALDE señala que lo que pasa es que en la práctica no se dan los créditos, por eso la idea es de que se inyecten de fondos al Banco de Fomento para que otorgue los créditos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE indica que hay que tomar en cuenta que los intereses en el Banco de Fomento son muy altos y es por eso que el sector agropecuario y ganadero manifiesta que solo trabajan para pagar los intereses al Banco y nada más.

EL SEÑOR ALCALDE explica que todos estos aspectos son los que hay que exigir y negociar, inclusive en días anteriores llegó el señor Ministro de Agricultura, se le planteó este aspecto y estuvo de acuerdo en que se realizará un esfuerzo para capitalizarle al Banco y analizar el tema de los intereses, pero el planteamiento está en términos generales a favor del agricultor.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ informa que en las emisoras se informó respecto a la Ley 010 del Ecodesarrollo, por lo que considera que por ejemplo a través de ese porcentaje que se entrega o mejor dicho se destine un porcentaje para créditos preferenciales. A lo mejor habría que conversar con los señores Diputados.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que de acuerdo a lo que ha consultado, la reforma a esta Ley está en debate en el Congreso Nacional y lo que se busca es que se incremente a 10 centavos de dólar por barril por cada año, hasta llegar a 50 centavos de dólar por barril, a favor de los gobiernos seccionales

de la amazonía, eso es lo fundamental. Añade que en cuanto a los demás planteamientos existió dos reuniones de la Asamblea de Participación, una provincial, con la presencia de los alcaldes, fuerzas vivas, organizaciones, gremios, incluido el señor Alcalde de Santa Clara; y, la otra cantonal, también con la presencia de la ciudadanía y entes representativos. El Comité designó como su Presidente al Alcalde de Quijos, señor Renán Balladares y se decidió irse al paro. Se definió hacer reuniones en cada uno de los cantones y en Tena se efectuó el día anterior, en donde estuvieron presentes los señores Consejeros, quienes manifestaron su determinación de apoyar esta medida e incluso se manifestó que no es un asunto de estar con tal o cual autoridad, sino que lo prioritario es conseguir lo que se ha planteado. Hubo también la reunión en Quijos y está ratificada la posición, mientras que en este día hay en El Chaco y al día siguiente lo habrá en Archidona y Arosemena Tola. En cuanto a Santa Clara están listos y decididos a llevar adelante esta paralización. Agrega que el paro se da porque se da. La señora Prefecta ha indicado que el lunes vienen varios Ministros, lo cual no está confirmado, más bien conoció que estaba en la ciudad el Subsecretario de Vialidad y fue a buscarlo en donde trató de conversar pero se mostró reacio y más bien grosero por lo que hubo que ponerle en el puesto.

Añade el señor Alcalde que al conocer de que se va a dar la medida de hecho ha llegado a Tena este funcionario y le ha convocado al señor Gerente de la Compañía Bate Colisa, ingeniero Leonardo Carvajal, a quien se le ha buscado desde hace más de un mes y se le preguntó si no le interesaba la construcción de la vía o qué le pasaba, el cual le respondió que él también es parte de Obras Públicas, por lo que le dijo que entonces a él también habría que hacerle un paro. Además cuando retornó el día anterior de Baeza, observó que ya se estaban moviendo las máquinas, arreglando la vía, esto ha sido porque venía este Subsecretario y el gerente de Colisa. En concreto lo que dijeron es que al menos quieren dejarle transitable a la vía, cosa que no lo han hecho en más de tres meses, por lo que les conminó a que esto sea permanente. En cuanto a la colocación de la base de cemento aún no se han pagado las planillas pendientes a la compañía peor aún para lo nuevo, entonces de que se está hablando. El Subsecretario ha manifestado que todo está listo para el nuevo contrato complementario pero que falta solo la plata y que no es culpa de ellos sino del Ministro de Finanzas, lo cual es inverosímil. Entonces tiene la culpa el mismo Gobierno. El paro se da desde la próxima semana y por estrategia no se dice aún el día ni la hora exacta. Además por iniciativa del Presidente de AER, señor Carlos Tito, se efectuará una sesión en la tarde para limar asperezas entre autoridades. De su parte no hay ningún problema, porque todos los Alcaldes están unidos, lo que debe hacer la señora Prefecta es unirse a esta lucha conjunta, para alcanzar todo lo planteado.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO menciona que es importante esta apertura de diálogo y concertación entre las dos instituciones y ojalá se pueda considerarla como resolución de Concejo. Debe exhortarse al Consejo Provincial a que esta competencia de la ejecución del proyecto de agua, sea canalizado a través del Gobierno Municipal, sin estar en reclamaciones de derecho, porque cuando hay un conflicto legal es porque las dos partes se sienten con derecho, lo mejor es la exhortación a nivel de Concejales y

Consejeros de respaldo para que la unidad ejecutora de ese proyecto sea el Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que en esta reunión que se va a dar, es mejor que no se topen estos temas para que no haya inconvenientes en el proceso de unidad que se busca, porque cada uno va a defender sus derechos y vendrán los conflictos, mejor dejar esa tema como está, porque las competencias le corresponden al Municipio y analizar esto generará controversias y lo que se quiere hoy más que nunca es la unidad.

2. Memorando No. 0029 del 10 de febrero del 2006, suscrito por el señor Shuber Castro, Comisario Municipal, quien presenta el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Control de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Regulación del Funcionamiento de Salones, Bares, Cantinas y Establecimientos Similares que Comercializan Bebidas Alcohólicas en la Ciudad y Cantón Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que el Municipio está levantando un discurso público que es el tema de las competencias, por lo que como recomendación es necesario que el señor Alcalde provoque una reunión con los departamentos para que socialicen internamente cuáles son sus competencias, porque le da la impresión que cada departamento pretende trabajar como una isla. Este tema ya está comprendido dentro de las responsabilidades transferidas por el Ministerio de Turismo al Municipio, es decir ya existe un reglamento de categorización de servicios, en donde lo que no está previsto es lo que plantea el Comisario como las cantinas, porque no cumplen los requisitos mínimos turísticos, por ello sugiere que este proyecto se deseche ya que la reglamentación está tipificada en el Registro Oficial, posterior a la transferencia de competencias, está delimitado, está fijado las horas de funcionamiento, los requisitos y hasta los costos del permiso de funcionamiento. Hay que hacer una reunión conjunta para no duplicar esfuerzos.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que conoce que estuvo trabajando conjuntamente con el Intendente de Policía quien también presentó una propuesta.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO añade que esto no tiene sentido porque esto va en contra con el Registro Oficial y con la Ordenanza Municipal que ya existe. Inclusive para este año propuso que para otorgar los permisos en este año, en acuerdo con el Intendente, se les de un plazo a los locales y quienes no cumplen con los requisitos con un permiso provisional, para que mejoren sus servicios, cumplan con los requisitos caso contrario que desaparezcan. El problema es que no se recauda porque no cumplen con los requisitos y no se da los permisos. Todo esto está normado y consta en el Registro Oficial.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO menciona que a lo mejor hay la ordenanza pero no existe el Reglamento.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO aclara que existe también el Reglamento y da valores para que se sepa cuanto se puede cobrar de acuerdo a la categorización y no hace falta inventarse nada.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE hace conocer que estuvo conversando con el señor Intendente y le estuvo buscando también al señor Shuber Castro porque este documento no lo han coordinado entre los dos. El Intendente lo que ha hecho es enviar una propuesta apegado a lo que reglamenta el Ministerio de Gobierno. Este tema quedó en que se coordine con la Dirección de Turismo, Comisaría Municipal e Intendencia, para hacer un solo documento.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expresa que en esto hay una lógica, cada servicio que brinda el Gobierno Municipal, hay una tasa, una contribución. En cuanto a la autorización para el funcionamiento de locales de acuerdo a la categorización de servicios, están identificados los valores que se debe cobrar por cada servicio, porque cada servicio cumple con una cantidad de requisitos, es decir espacio, número mesas, cobertura, etc. El Municipio se puede acoger al Decreto 273 del 30 de octubre de 1998 o a la Ley de Descentralización y al Convenio de Descentralización que señala que estas regulaciones le competen no al Ministerio de Gobierno sino al Ministerio de Turismo. Más de la mitad de los prestadores de servicios no cumplen con los requisitos y por eso han venido sacando los permisos en la Intendencia, por eso siempre ha insistido que debe procurarse una reunión entre los abogados de la Municipalidad, la Comisión que designo el Concejo y que nunca se reunió y el Intendente, para diferenciar las competencias, inclusive en el Gobierno Anterior con el ex - Intendente ya se aclaró que la competencia de extender los permisos, le corresponde al Gobierno Municipal a través de la Dirección de Turismo, así dice el convenio de transferencia de responsabilidades y el tema del control no es potestad del Municipio sino de la Intendencia porque ellos manejan la policía. Al dar los permisos la Intendencia lo que está haciendo es perjudicar al Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE sugiere que se resuelva solicitar a la Comisión que se nombró de el informe sobre el caso en la próxima sesión.

EL SEÑOR ALCALDE expone que existe este documento y uno que envió el señor Intendente, que los dos pasen a la Comisión de Turismo y se haga una reunión conjunta para que se informe al respecto.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que al hablar de las responsabilidades del señor Comisario, respecto a los ingresos que tiene que recaudar, es necesario también se norme las recaudaciones sea a él o a cualquier otro funcionario que esté en ese puesto, pues existe una norma de la LOAFYC que señala que todo ingreso que haga la Institución a través de sus funcionarios debe ser preestablecida con recibos numerados y cuantificado y eso está bajo la custodia del Tesorero que es el funcionario caucionado. Esto no se está cumpliendo, es decir el Comisario está cobrando a libre voluntad y criterio y no se sabe cuánto está cobrando, a cuántas personas y cuánto ingresa a la Municipalidad. Solicita se haga alguna recomendación a la

Dirección Financiera para que se cumpla lo que determina la norma de la LOAFYC, porque la ley es para todos y eso es lo que debe hacerse con las recaudaciones que efectúa cualquier funcionario.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que no entendía, porque igual se puede justificar con los ingresos de la feria, pero había cobros en exceso, de alrededor de 80 dólares cuando no debían pagar más de cincuenta. Entonces queda mal el nombre de la Institución, del señor Alcalde. No había claridad en los recibos, existen intermediarios, por lo que considera que hay que tomar las medidas del caso, aparte de que debe haber un informe financiero por escrito que es lo que solicitó, pero es evidente de que están mal los procedimientos.

EL SEÑOR ALCALDE indica que a propósito de esta circunstancia ha solicitado al señor Comisario presente un informe detallado de las recaudaciones, pero no se debería adelantar criterios mientras no se haga la comprobación respectiva. No es necesario hablar en las radios sino en el Concejo solicitar los informes, las aclaraciones sobre el procedimiento de los funcionarios. Sobre la base del informe se sabrá los resultados, lo contrario es hacerle quedar mal al Municipio.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que es difícil comprobar estas cosas porque no hay una normativa de cobros. Es la palabra del Comisario contra la palabra del usuario. Como empleado y cualquiera que sea debe regirse en las normas de la LOAFYC, la que señala como debe procederse en las recaudaciones. El Comisario no puede recibir dinero, sino las ventanillas de la Municipalidad. Allí recaudan hasta los policías municipales.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que en eso está de acuerdo, pero lo que no es correcto es llamar a las radios para hacer quedar mal.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que ya hay antecedentes y siempre quedarse callados no cree que sea lo más adecuado.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que si un Concejal en su calidad de fiscalizador detecta o le consta algo irregular lo que tiene que hacer es informar a la Alcaldía por escrito para que se adopten las medidas del caso.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expone que es un tema delicado, porque todo el mundo tiene que estar explicando a la ciudadanía que es lo que pasa. Ha tenido que indicar que esto lleva un proceso, primero debe haber una denuncia, una queja presentada por un Concejal, el Alcalde hará la investigación y obviamente si se comprueba habrá las correcciones del caso. Por imagen del Municipio se debe manejar estas cosas oficialmente, porque cuando trasciende para afuera ya lo vuelve engorroso y amerita que el Alcalde tenga más tino y tratar con pinzas el tema.

LA SEÑORA GLORIA LUGO expresa que los trapos sucios se los debe lavar dentro de casa y después de lavarlos no hay que tenderlos en el patio del vecino. La imagen del señor Comisario está bien deteriorada y ha existido

hasta otro tipo de quejas en su contra. Por todo ello le solicita que se le cambie de puesto y se ubique a otro funcionario que tenga un poco más de visión de la función de comisario, más humanitario y que sepa lo que es la ley y a lo que tiene que apegarse.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expone que le ha manifestado al señor Comisario que él es un representante directo ante la ciudadanía, porque es nombrado directamente por el señor Alcalde, entonces estas situaciones vienen desde el inicio de la administración, y cuando se le ha llamado la atención lo que dice es que los Concejales no le han puesto y punto. Ante esto es criterio de varios Concejales que se la cambie de lugar de trabajo a donde no tenga que manejar recursos, por que es dinero del pueblo y hay que tener cuidado.

EL SEÑOR ALCALDE indica que como primera medida se dispondrá a la Dirección Financiera, se adopte las medidas urgentes para establecer un estricto control de los ingresos generados por ocupación de la vía pública y otros.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que inclusive es necesario un informe de jurídico en el que se indique si se está o no actuando bien al realizar estos cobros solo con recibitos.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que lo adecuado partiendo de la norma constitucional de que todo ciudadano tiene derecho a la defensa, debía haberse pedido la presencia del señor Comisario. Lo normal sería que por escrito se presente alguna denuncia ante el señor Alcalde a fin de que disponga la investigación del caso y se establezca si es que hay alguna irregularidad, porque la autoridad tiene que actuar en base a documentos.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que a más de eso lo que quiere es que el procedimiento de ingreso de recursos esté bien establecido y controlado, es decir con especies valoradas, numerados y todo lo demás.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE expresa que lo que a él le consta es que cuando están cobrando les ha visto que entregan recibos y el talonario queda con los contribuyentes.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO aclara que lo que pasa es que algunos de los denunciantes argumentaban que no se les entrega recibos de los pagos que efectúan.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que lo que importa es que se respete la ley y se de cumplimiento y no hay vueltas que darse. La normativa de la LOAFYC establece que los ingresos serán respaldados con los recibos valorados y numerados, bajo el control y custodia del Tesorero. Lo que se ha hecho anteriormente ha estado mal.

EL SEÑOR ALCALDE SEÑALA que eso es lo que está manifestando que se dispondrá a la Dirección Financiera adopte los correctivos del caso de acuerdo a la Ley.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Memorando No. 0029 del 10 de febrero del 2006, suscrito por el señor Shuber Castro, Comisario Municipal, quien presenta el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Control de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Regulación del Funcionamiento de Salones, Bares, Cantinas y Establecimientos Similares que Comercializan Bebidas Alcohólicas en la Ciudad y Cantón Tena,

RESUELVE: Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, para que conjuntamente con la Dirección de Turismo, la Comisión especial designada anteriormente para el efecto y la Intendencia General de Policía, analicen la propuesta y determinen las competencias para la concesión de permisos, de conformidad a lo señalado en la respectiva Ordenanza y en el Convenio de Transferencia de Competencias otorgada por el Ministerio de Turismo a favor del Gobierno Municipal de Tena.

3. Memorando 36 DP del 3 de febrero del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien hace conocer que el Colegio de Arquitectos del Ecuador, invita a participar en el Primer Seminario Internacional de Arquitectura Urbana, a dictarse en la ciudad de la Habana, República de Cuba del 7 de febrero al 5 de marzo del 2006.

EL SEÑOR ALCALDE explica que hay una propuesta presentada por el arquitecto Javier Espín, a fin de aprovechar esta oportunidad y viajar a la Habana, República de Cuba al seminario de arquitectura urbana que le parece interesante porque el Municipio de Tena está en este proceso y se puede dar la oportunidad a un técnico que está laborando en la Institución al frente de la Dirección de Planificación. Sería conveniente también que le acompañe algún señor Concejal de una de las comisiones afines a este tema.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que es importante este criterio del señor Alcalde porque al mismo tiempo que se plantean estos diseños obviamente por las competencias que tiene el Municipio, el tema legislativo va concomitante, por lo que bien puede asistir el Presidente de la Comisión de Obras Públicas o de Planificación o más bien mocionaría que asistan los dos conjuntamente con el Director de Planificación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que en su caso estaría dispuesto a financiarse la mitad del costo.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que inclusive sería conveniente que vaya un técnico permanente de Planificación del área urbana que puede ser el arquitecto Herrera o el Técnico Gonzalo Villacís.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO amplía la moción a fin de que asistan las cuatro personas, esto es los Concejales Carlos Ruiz y Carlos Guamangate, el Arquitecto Javier Espín y el Técnico Gonzalo Villacís.

El Concejo acepta la moción, por lo que por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el Colegio de Arquitectos del Ecuador comunica que la Universidad Politécnica de la Habana Cubatur, con su aval, invita al Taller Internacional de Arquitectura 2006, a desarrollarse en la ciudad de la Habana, República de Cuba, dirigido a los profesionales ecuatorianos de los diferentes colegios del país y delegaciones cantonales; que, el Taller en referencia permitirá discutir sobre las técnicas actuales en el campo arquitectónico y de planificación, los mismos que serán dictados por especialistas en el área; que, el Colegio de Arquitectos de Napo, hace extensiva su invitación a que el Gobierno Municipal participe en este evento importante para el diseño y desarrollo de urbanizaciones y nuevas opciones en la construcción de viviendas populares; que, el Gobierno Municipal de Tena, considera fundamental que sus profesionales y autoridades del área, se capaciten y conozcan nuevos procesos y planes de desarrollo urbanístico, para aplicarlo en beneficio de la ciudad,

RESUELVE: 1. Autorizar la asistencia al Taller Internacional de Arquitectura 2006, a realizarse del 28 de febrero al 5 de marzo del año en curso, en la ciudad de la Habana, República de Cuba, a las siguientes autoridades y funcionarios:

- Ing. Carlos Ruiz, Concejal.
- Lcdo. Carlos Guamangate, Concejal
- Arq. Javier Espín, Director de Planificación
- Tec. Gonzalo Villacís, Técnico de Planificación.

2. Disponer a la Dirección Financiera realice los trámites correspondientes para el pago de USD. 795,00, como costo del taller por cada asistente, así como los viáticos respectivos.

Resolución declarada con el carácter de urgente.

4. Memorando No. 041 GMT DP del 09 de febrero del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien

presenta el informe en referencia a la petición de dotación de combustible solicitado por la Red de Centros Educativos "Centro Río Napo".

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO mociona que pase a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Memorando No. 041 GMT DP del 09 de febrero del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien presenta el informe en referencia a la petición de dotación de combustible solicitado por la Red de Centros Educativos "Centro Río Napo",

RESUELVE: Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis y estudio y presente el informe respectivo para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H45 del viernes 17 de febrero del 2006, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL